



ACUERDO N° 12
26 de agosto de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 030 DE 2018 Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA”

El Concejo Municipal de Guatapé, Antioquia, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 312 y 313 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 31, 32 y 71 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 del 2000, Ley 974 de 2005, Ley 1148 de 2007, Ley 1368 de 2009, Ley 1431 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1909 de 2018, Ley 1981 de 2019, Ley 2013 de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Guatapé – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEROGAR el Acuerdo Municipal 030 de 2018 y cualquier disposición que sea contraria al presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y sanción.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


MILDRED GALEANO MURILLO
Presidenta del Concejo


LINA MARIA GOMEZ
Secretaria



**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ --
ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 12 del 26 de agosto de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 030 DE 2018 Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA"**, fue debatido por esta corporación en las siguientes fechas:

- Primer debate (Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas): 20 de agosto de 2021.
- Segundo debate (Sesión plenaria): 26 de agosto de 2021.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, al primer (01) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Lina Ma Gómez
LINA MARIA GÓMEZ
Secretaria



Nit: 811039213-3

ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL
DE GUATAPÉ.
NIT: 811039213-3
PEÑÓN DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO



Guatapé, 06 de septiembre de 2021

LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. 12 del 26 de agosto de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NUMERO 30 DE 2018 Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE-ANTIOQUIA"**. Fue publicado en este medio radial el 06 septiembre del presente año.

Para constancia firma,

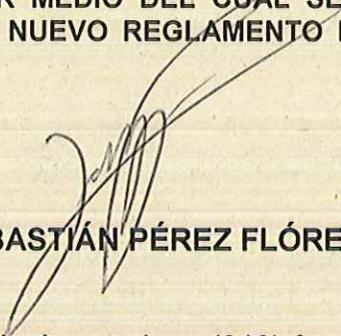
WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

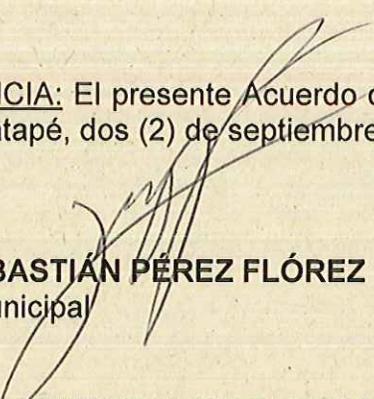
Guatapé, 06 de septiembre de 2021

Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 012: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 030 DE 2018 Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA"

EL ALCALDE,


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ

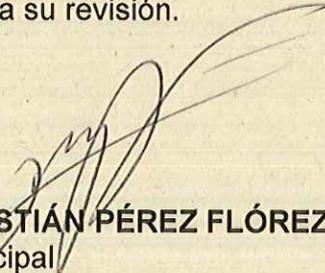
CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número doce (012) fue recibido en la fecha, Guatapé, dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

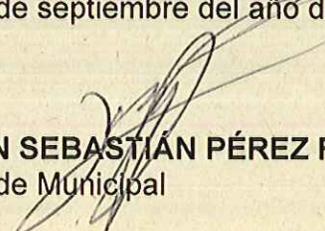
En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021).


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal